

terio de Economía y Hacienda (TEAC).—315-E.
2/1.560/1998.—KAREN PUBLISHING, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998 (R. G. 3.157, 3.156, 3.158, 3.990, 3.992, 3.994, 3.995, 3.996 y 3.397/1998, R. S. 2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29 y 230/1998).—317-E.

2/1.570/1998.—ÁGUEDA IRUESTE VILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998 (R. G. 8.261/1996).—319-E.

2/1.577/1998.—PEUGEOT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-10-1998.—320-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.582/1998.—Don JOSÉ MOLLO SELVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998 (R. G. 3.916/1997 y R. S. 588/1997), sobre denegación de beneficios de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—304-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.547/1998.—COMPAÑÍA AGRÍCOLA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998 (Vocalía Segunda, R. G. 9.791/1996, R. S. 344/1997, R. G. 10.287/1996 y R. S. 489/1997, relativa al Impuesto sobre Sociedades).—264-E.

2/1.620/1998.—UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998 (Vocalía Tercera, R. G. 10.272/1996, R. S. 141/1997, relativa a providencia de apremio y cuantía de 280.677 pesetas).—265-E.

2/1.627/1998.—ACS PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998, sobre recaudación.—267-E.

2/1.618/1998.—LETRADO DEL SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de

fecha 24-9-1998, sobre recaudación de compensación.—277-E.

2/1.628/1998.—Don MARIANO CASADO ABAD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-9-1998, sobre recaudación.—280-E.

2/1.623/1998.—Doña FLORENTINA GARCÍA MARTÍNEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1998, sobre recaudación.—281-E.

2/1.633/1998.—Don LUCAS MARTOS MÉNDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998, sobre recaudación.—283-E.

2/1.610/1998.—Doña CLOTILDE GOIZUETA GALBETE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 1.673/1995 y R. S. 577/1997-R).—284-E.

2/1.610/1998.—RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 1.673/1995 y R. S. 577/1997).—286-E.

2/1.517/1998.—AZMA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1997 (R. G. 6.976/1996 y R. S. 173/1997).—287-E.

2/1.507/1998.—Doña JOSEFA CATALÁ PRATS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1998 (R. G. 2.688/1995 y R. S. 608/1997), sobre IRPF.—291-E.

2/1.537/1998.—QUALIAUTO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1998 (R. G. 732/1996 y R. S. 28/1996), sobre Impuestos Especiales (Aduanas).—294-E.

2/1.510/1998.—ACS PROYECTOS, OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998 (R. G. 869/1998), sobre recaudación (compensación de deudas).—297-E.

2/1.635/1998.—Don PEDRO LUIS CALBO NAVARRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-9-1998 (R. G. 8.572/1996, 8.990/1996, R. S. 1.528/1996 y 1.529/1996).—300-E.

2/1.634/1998.—COMPAÑÍA PLÁSTIC OMNIUM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998 (R. G. 101/1996 y R. S. 1.326/1996).—301-E.

2/1.621/1998.—Doña MARÍA TERESA GOICOECHEA AGUSTI y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998 (R. G. 7.319/1996, 7.320/1996, R. S. 1.401/1996 y 1.327/1996), sobre procedimiento de apremio en Impuesto de Sucesiones.—322-E.

2/1.614/1998.—XEROX ESPAÑA, THE DOCUMENT COMPANY, S. A. U., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-11-1998 (R. G. 2.602/1995 y 2.226/1996, R. S. 1.582/1995 y 874/1996), sobre IRPF.—323-E.

2/1.615/1998.—YBARRA Y COMPAÑÍA SUDAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-7-1998 (R. G. 4.664/1997 y R. S. 1.263/1997), sobre recaudación (Reintegro de cantidades indebidamente percibidas).—324-E.

2/1.622/1998.—HOTELES MELIÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1998 (R. G. 4.983/1997 y R. S. 596/1997), sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.—326-E.

2/1.632/1998.—Don FÉLIX DE MIGUEL GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1998 (R. G. 269/1998 y R. S. 51/1998), sobre recaudación.—327-E.

2/1.624/1998.—AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-9-1998 (R. G. 4.520/1995 y 3.601/1996, R. S. 67/1996 y 967/1996), sobre IRPF.—330-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.640/1998.—PRINCIPADO DE ASTURIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1996 (R. G. 3.814/1997 y R. S. 240/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales.—331-E.

2/1.639/1998.—PRINCIPADO DE ASTURIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1996 (R. G. 3.812/1997 y R. S. 239/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales.—333-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.681/1998.—Don EMILIO CAPRILE POLONI y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los años 1982 a 1986.—989-E.

2/1.644/1998.—MABEL RECREATIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998, sobre Sociedades.—990-E.

2/1.641/1998.—LILLY, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1998, sobre procedimiento recaudatorio.—992-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.674/1998.—GIS GRUPO INGENIERÍA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Sociedades, ejercicio de 1990.—969-E.
- 2/1.684/1998.—CONSTRUCTORA INMOBILIARIA COYMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-10-1998, sobre Sociedades.—974-E.
- 2/1.691/1998.—AZARAGÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo.—976-E.
- 2/1.671/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Sociedades, ejercicio de 1991.—977-E.
- 2/1.664/1998.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Sociedades, ejercicio de 1989.—980-E.
- 2/1.661/1998.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Sociedades, ejercicio de 1993.—982-E.
- 2/1.654/1998.—BANCO DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-11-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—984-E.
- 2/1.651/1998.—ALCATEL STANDARD ELÉCTRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-10-1998, sobre rentas de capital.—985-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.657/1998.—EMPRESA NACIONAL SIDÉRGICA (ENSIDESA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1998 (R. G. 3.811/1997 y R. S. 238/1997).—804-E.
- 2/1.655/1998.—FINESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-12-1998 (R. G. 6.167/1997 y R. S. 593/1997).—805-E.
- 2/1.662/1997.—DART IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-1-1997 (R. G. 936/1997).—806-E.
- 2/1.660/1997.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-1-1997 (R. G. 4/1997).—807-E.

2/1.668/1998.—FUNDACIÓN SANTAMARÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de la reclamación interpuesta el 14-2-1996, dictada por el Director del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria por la que se denegaba la exención del Impuesto sobre Sociedades solicitada por la representada en relación a su actividad editorial.—808-E.

2/1.665/1997.—DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) (R. G. 4.521/1997) de fecha 30-6-1997.—809-E.

2/1.665/1998.—Don EMILIO CAPRILE POLONI y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-12-1996 (R. G. 3.323/1997 y R. S. 164/1997).—810-E.

2/1.649/1998.—PORTMAN GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) por silencio administrativo (en recurso de alzada contra resolución del TEAR de Murcia en reclamación 51/254/1996), sobre Impuesto sobre Documentos Notariales.—811-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/899/1998.—Doña MARÍA DEL PILAR GARCÍA SUÁREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 7-9-1998, sobre sanción de dos meses de suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1998.—El Secretario.—234-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/478/1998.—Doña ROSA MARÍA PONS NAVARRO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 29-7-1998, sobre aprobación de relación definitiva que han superado las pruebas selectivas del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—236-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/924/1998.—Don FRANCISCO JAVIER BLÁZQUEZ CARRASCO y otro contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 9-9-1998, sobre abono de los intereses legales de las cantidades abonadas como consecuencia de sentencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario.—237-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/931/1998.—Doña DOLORES GLORIA MARÍN CARRASCO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-10-1998 (certificación de acto presunto), sobre revisión de la calificación del segundo ejercicio correspondiente a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por orden de 30-8-1991, en extensión de efectos de sentencias del Tribunal Constitucional.—224-E.

3/935/1998.—Don JOSÉ ANTONIO PONCE PLAZA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-10-1998, sobre la que se convocan a concurso de traslado de plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—225-E.

3/936/1998.—Don RUFINO PÉREZ REA contra orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 21-9-1998, sobre nombramientos de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—227-E.

3/939/1998.—Doña ANA MARÍA BUENO CARRIÓN y otros contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha de fecha 4-11-1998, sobre relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares.—228-E.

3/925/1998.—Doña MARÍA GRACIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-9-1998 (certificación de acto presunto), sobre integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, grupo A, liquidación de atrasos y abono de intereses legales correspondientes.—229-E.

3/926/1998.—SAJ-CC.OO., FEDERACIÓN SINDICAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-9-1998, sobre concursos de traslado de plazas para Secretarías del Juzgado de Paz de más de 7.000 habitantes.—231-E.

3/922/1998.—Doña MARÍA ANGUSTIAS RAMÍREZ MORENO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 25-9-1998 (certificación de acto presunto), sobre integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, grupo A, liquidación de atrasos y abono de intereses legales correspondientes.—233-E.